

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Rebeca Acosta – Secretaria de Articulación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la adquisición de una impresora, con sistema continuo, de manera urgente, debido a las fallas constantes de la impresora que comparte junto a Secretaría Técnica.

Que el Dr. Julio Nasser – Decano de esta Facultad, en virtud de lo expresado en la nota, autoriza dicha compra, exceptuándose por única vez el procedimiento que dictan las normas que rigen las contrataciones del estado.

Que la adquisición de la misma resulta fundamental para dar continuidad a las actividades de dichas Secretarías.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

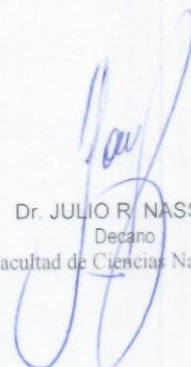
ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y en consecuencia autorizar el pago de la Factura B N° 0033-00041525, perteneciente a la firma TECNOGRAF S.A. - CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en La Florida 565- (4400) CIUDAD -, por la suma total de Pesos Veintitrés mil novecientos (\$ 23.900, =), por la adquisición de una impresora EPSON L3110 Multifunción, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar los importes citados en el Artículo anterior, en las siguientes P.P. 4.3.6 de los fondos correspondientes a Recursos Propios.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.



Esp. Ana P. Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales